

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES
RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACION
NO GUBERNAMENTAL ONG.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Limitaciones al Alcance	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	9
8. COMISION DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Nombramiento	12



Guatemala, 2 de mayo de 2011

Señor

Rony Gabriel Hidalgo Camposeco

Presidente y Representante Legal

Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala -JADE MAYA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0177-2010, de fecha 5 de agosto de 2010; DAEE-059-2011, de fecha 7 de enero de 2011; DAEE-0215-2010, de fecha 18 de octubre de 2010; y DAEE-0076-2011, de fecha 19 de enero de 2011 han efectuado examen especial de auditoría a la Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala -JADE MAYA-, de conformidad con el objetivo de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados hasta el 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y administrativos, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido en que la Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala -JADE MAYA- manifiesta moderada deficiencia en cuanto al Control Interno, no archivando y resguardando correctamente la documentación de soporte de las operaciones efectuadas durante el periodo auditado.

Cabe mencionar que la asociación no evidenció oportunamente la documentación de respaldo acerca del proceso de adquisición de servicios de los contratistas, según lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado. Al mismo tiempo se recomendó mediante nota de auditoría que los expedientes de los proyectos los ordenen cronológicamente, es decir conforme vayan sucediendo los diferentes eventos del proceso de adquisición de bienes y servicios.



Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Documentación incompleta en expediente del proyecto

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 2 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0177-2010, de fecha 5 de agosto de 2010; DAEE-059-2011, de fecha 7 de enero de 2011; DAEE-0215-2010, de fecha 18 de octubre de 2010; y DAEE-0076-2011, de fecha 19 de enero de 2011, en representación de la Contraloría General de Cuentas, realizamos Auditoría a la Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala -JADE MAYA-, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2010. Dicha entidad, está ubicada en la Ciudad Capital con Registro de Cuentadancia No. A5-869.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado al Control Interno, formulando las acciones legales administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Juan Fernando Gómez Rivera
Colegiado No. 9597
Colegio de Profesionales CC.EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala -JADE MAYA- se constituyó como Organización No Gubernamental mediante escritura pública No.639 con fecha 11 de noviembre de 2008 ante el notario Gustavo Adolfo Jerónimo Castillo y registrada en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No.A5-869.

Función

Las principales funciones de la Asociación son elevar la calidad de vida de todos los guatemaltecos en general, especialmente los del área rural mediante acciones tales como: asociar a los pobladores del área rural que así lo deseen para procurar su desarrollo y mejoramiento de su nivel de vida; gestionar proyectos de infraestructura, tales como adquisición de vivienda popular, introducción de agua potable y energía eléctrica; promover el aumento de la producción agrícola de los habitantes del área rural facilitándoles la extracción de sus productos a través de gestionar la apertura de caminos vecinales y carreteras de terracería; fomentar el progreso de sus asociados, económico, social y educativo; promover, proteger y defender los intereses de sus asociados; ser intermediario y tramitar ayuda de fundaciones o instituciones internacionales que beneficien a los sectores rurales del país y otros afines a la naturaleza de la ONG.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramientos de Auditoría No. DAEE-0177-2010, de fecha 5 de agosto de 2010; DAEE-059-2011, de fecha 7 de enero de 2011; DAEE-0215-2010, de fecha 18 de octubre de 2010; y DAEE-0076-2011, de fecha 19 de enero de 2011 emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con el propósito de obtener información relacionada con la estructura de control interno, gestión administrativa y operativa, que permita emitir opinión, bajo los preceptos de eficiencia y eficacia de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas auditadas.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y/o fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en el uso de la Caja Fiscal, cuentas monetarias, formas oficiales, conciliaciones bancarias, documentos de ingresos y egresos, así también expedientes de proyectos de infraestructura.

Ingresos

La Asociación Jade Maya, durante el período auditado obtuvo ingresos por VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q25,676,835.27). Estos ingresos fueron por concepto de desembolsos que Fonapaz realizó por estimaciones de los proyectos en proceso de períodos anteriores ya que durante el año 2010 no firmó convenios de proyectos nuevos con ninguna institución según lo publicado en el portal de Guatecompras. Los ingresos fueron correctamente operados en caja fiscal y al mismo tiempo confirmados mediante pruebas sustantivas, asimismo se verificó que dichos ingresos se respaldaran con las formas oficiales recibos de ingresos varios 63-A2, los cuales también están reportados correlativamente en la caja fiscal. Al inicio de la auditoría existía un saldo reportado de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q4,367.33) correspondiente al cierre del 31 de diciembre de 2009.

Egresos

Los egresos de la Asociación Jade Maya, fueron ejecutados por los pagos que se les realizaron a las constructoras y al único proveedor de suministros, ya que uno de los proyectos visto fue de suministro de tubería para introducción de agua potable en la comunidad. Dichos egresos ascienden a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q25,681,202.60); mismos que fueron reportados adecuadamente en caja fiscal con su respectivas facturas de soporte de los contratistas. Cabe mencionar que no hubo ningún error en el registro de estos. Las facturas fueron evaluadas y revisadas en el verificador de facturas que tiene a disposición la página Web de la Superintendencia de Administración Tributaria, mostrando la legalidad de cada una de ellas. En los



egresos también se reporta un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (4,449.57); monto que refleja el total de depósitos a cuenta de Unidad Ejecutora FONAPAZ por saldos no ejecutados en varios proyectos.

Bancos

Al inicio de la auditoría se verificó la existencia de 12 cuentas monetarias correspondientes a cada uno de los proyectos en proceso y se pudo comprobar mediante los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2010 y las conciliaciones bancarias que el saldo de cada una de ellas es de cero quetzales que es lo que reporta el saldo de la caja fiscal. Todas las cuentas fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL.

Área Técnica

La auditoría además comprendió la revisión de los expedientes de proyectos, los cuales fueron 3 los seleccionados que se muestran en el anexo correspondiente.

Cabe mencionar que durante el período auditado no hubo ningún proyecto nuevo, por lo cual se revisaron obras de arrastre que quedaron fuera de la muestra de la anterior comisión de auditoría, pero que a la fecha de la actual comisión se encontraban en proceso. Asimismo el ingeniero auditor dará resultados de su auditoría técnica por separado.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala Jade Maya, muestra razonablemente las operaciones financieras, es decir de ingresos y egresos, así como todo lo relacionado con las cuentas bancarias y sus conciliaciones. Tal y como se mencionó anteriormente, los proyectos de infraestructura revisados fueron tres los cuales se detallan en el anexo



correspondiente en el presente informe de auditoría. Cabe mencionar que en la revisión de dichos proyectos fue donde se encontró el hallazgo reportado relacionado con la falta de documentación en los expedientes.

Con relación a la depuración de formas oficiales, se revisaron cada uno de los mismos cotejándolos con los envíos fiscales, y al final de la auditoría no se determinó la ausencia de alguno de ellos, con lo cual se evidencia el correcto uso y control que llevan de los mismos. Esta información también se encuentra en el anexo adjunto.

Conclusiones

La Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala Jade Maya, registró todas sus ingresos, es decir de fondos públicos en la Caja Fiscal , todos mediante las formas oficiales recibos 63-A2, los cuales fueron reportados oportunamente libre de errores significativos.

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas han sido utilizadas correctamente, en virtud que se extienden como comprobante de recibo de cada uno de los aportes que les fue realizado por el Fondo Nacional Para la Paz, además del control adecuado que llevan de cada forma.

Los proyectos de infraestructura revisados son tres, los cuales fueron convenidos con FONAPAZ en el año 2009, durante el 2010 únicamente existían proyectos en proceso los cuales fueron vistos por el arrastre financiero que hubo durante el período auditado.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Documentación incompleta en expediente del proyecto

Condición

Se determinó que en los expedientes de proyectos de infraestructura y de compra de suministros revisados durante la auditoría, la documentación de respaldo se encuentra incompleta, específicamente lo relacionado con los requisitos que deben cumplirse según lo que dicta la Ley de Contrataciones del Estado, aún así, habiendo girado Nota de Auditoría No.1 solicitando la documentación debidamente archivada.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental dictan en el numeral 1.11 ARCHIVOS lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con bases en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos”.

Asimismo, la Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, indica lo siguiente: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.



La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, de las cláusulas de los contratos y los procesos que indica la Ley de Contrataciones del Estado referente a la documentación necesaria para soportar sus operaciones.

Efecto

Incertidumbre en los registros de las operaciones de los proyectos asignados, relacionados con las cláusulas de los contratos y los requisitos que indica la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual no garantiza confiabilidad, razonabilidad ni transparencia de la correcta administración de los mismos.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones a la persona responsable del control de los proyectos, la observancia detallada y análisis de los contratos suscritos con las constructoras y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asimismo adjuntar la documentación faltante en los proyectos a cada uno de los expedientes.

Comentario de los Responsables

Los responsables de la asociación mediante nota enviada a esta comisión con fecha 8 de abril de 2011 manifiestan lo siguiente: “La razón por la cual lo anterior no había sido cumplido es que la sistematización de archivo y manejo de información de apoyo de los proyectos se hizo obedeciendo a criterios personales del personal que participa en la recepción y catalogación y que por hábito encontramos que internamente no hubo dificultades en la localización de lo que se requería.”

Comentario de Auditoría

Esta Comisión de Auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios vertidos por los responsables del presente hallazgo, concluye que no son suficientes para desvanecerlo, razón por la cual se confirma el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica para el Presidente y para el Vice-Presidente por valor de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RONY GABRIEL HIDALGO CAMPOSECO	PRESIDENTE	01/01/2010	31/12/2010
2	DAVID ANTONIO ARRAZOLA SAGASTUME	VICEPRESIDENTE	01/01/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0177-2010

Guatemala, 05 de agosto de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ONG, CON LA CUENTA No. A5-869, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Firma]
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Dirección de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Firma]
 Lic. Carlos Alejandro de León Morales
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0059-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

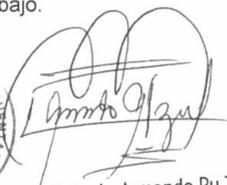
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ONG, CON LA CUENTA No. A5-869, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chav
SubContralor de Calidad de Gasto Pú:
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0215-2010

Guatemala, 18 de octubre de 2010

Asistente de Auditor Gubernamental:

RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ONG, CON LA CUENTA No. A5-869, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



[Signature]
Lic. Carlos Alejandro de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0076-2011

Guatemala, 19 de enero de 2011

Asistente de Auditor Gubernamental:
RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA", ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ONG, CON LA CUENTA No. A5-869, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



**ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA -JADE MAYA-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 1

PERIODO AUDITADO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 31/12/2009			4,367.33
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	25,676,835.27	25,681,202.60	-
Totales:	25,676,835.27	25,681,202.60	-

FUENTE: Documentos de soporte proporcionados por la Asociación JADE MAYA.

Comentario:

El movimiento de ingresos y egresos del período revisado de la Asociación Pro-Bienestar de los Sectores Rurales de Guatemala -Jade Maya- está determinada por los aportes provenientes únicamente del Fondo Nacional para la Paz.

La información de los ingresos y egresos se obtuvo de las Cajas Fiscales, Recibos 63-A2 y facturas emitidas a la Asociación, los cuales se tuvieron a la vista durante el periodo auditado.



**ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA -JADE MAYA-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 2

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
(+) Saldo anterior (31-12-2009)	4,367.33	0%
Fondo Nacional para la Paz	25,676,835.27	100%
	25,681,202.60	100%

FUENTE: Documentos de soporte proporcionados por la Asociación JADE MAYA.

Comentario:

El financiamiento de las operaciones de la Asociación, por el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, provienen de los aportes recibidos únicamente del Fondo Nacional Para la Paz (FONAPAZ)

La información se determinó por medio de los recibos oficiales 63-A2 y Caja Fiscal de la entidad auditada.



**ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA -JADE MAYA-
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 3

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo al 31/12/2009	4,367.33
Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	25,676,835.27
(-) Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	25,681,202.60
Saldo confirmado de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010	-
Saldo confirmado de bancos al 31 de diciembre de 2010	-
Diferencia	-

FUENTE: Documentos de soporte proporcionados por la Asociación JADE MAYA.

Comentario:

Al efectuar la comparación del saldo de caja según auditoría con los saldos en cuentas de bancos, aplicando pruebas sustantivas, se determinó que las cifras se encuentran aceptables además el saldo al final del período es de cero quetzales lo cual muestra razonabilidad en el manejo y ejecución de fondos públicos.



ANEXO 4

MUESTRA DE LOS PROYECTOS DE ARRASTRE

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA -JADE MAYA-								
Período Auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010								
Cédula: Aportes por parte de las diferentes entidades para los diversos proyectos.								
LISTADO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE -JADE MAYA-								
No.	No. de convenio	Fecha de Convenio	Entidad con la que se suscribió el convenio	Monto del Convenio	Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto	Avance Físico %	Avance Financiero %
1	CAR-500	26/11/2009	FONAPAZ	1,342,904.69	Rehabilitación de Calles Escurrita.	1,342,904.69	100%	14%
2	CAR-476-2009	11/11/2009	FONAPAZ	1,800,000.00	Construcción Planta de Desechos Residuales.	1,798,950.00	100%	93%
3	CAR-473-2009	10/11/2009	FONAPAZ	2,574,810.00	Suministros de Tubería para Sistema de Agua (Segunda Fase).	2,574,387.90	100%	100%
4	CAR-484-2009	18/11/2009	FONAPAZ	1,117,922.45	Dotación de Tuberías y Accesorios para Mejoramiento de Red de Distribución de Agua Potable.	1,117,100.00	95%	100%
5	CAR PROCHISOTOTO	23/11/2009	FONAPAZ	1,681,663.17	Mejoramiento (Adoquinado) de Camino, Santa Lucía Utatlan.	1,142,435.58	100%	0%
6	CAR PROCHISOTOTO	23/11/2009	FONAPAZ	1,142,435.58	Mejoramiento (Adoquinado) de Camino, Nehualá, Solola	1,142,435.58	82%	0%
TOTAL EN PROYECTOS						9,118,213.75		

Muestra revisada

FUENTE: Documentos de soporte proporcionados por la Asociación JADE MAYA.

Comentario:

Tal y como se mencionó en el contenido del informe, la Asociación Jade Maya no ejecutó proyectos nuevos durante el período enero a diciembre del año 2010, sino únicamente proyectos de arrastre los cuales estaban en proceso.



**ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE
GUATEMALA -JADE MAYA-
EXISTENCIA DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO 5

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	18677	21/05/2010	609351	609400	50	609351	609386	36			14
200-A-3	18677	21/05/2010	663701	663750	50	663701	663745	45			5

FUENTE: Elaboración propia con documentos de la Asociación JADE MAYA.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas con lo que el cuadro anterior muestra la existencia de formas oficiales tanto 63-A2 como 200-A3 al final del período revisado, siendo este correcto de acuerdo a los envíos fiscales presentados.





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																																														
1 DATOS GENERALES																																																																														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA -JADE MAYA-																																																																														
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE ENTIDADES ESPECIALES																																																																														
1.3 TIPO DE ENTIDAD																																																																														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Municipalidades</td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 20%; border: 1px solid black;">Entidades Especiales</td> </tr> </table>										Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																																															
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																																																									
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO A6-958																																																																														
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO ENTIDADES ESPECIALES																																																																														
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s) DAEE-0177-2010, DAEE-0059-2011, DAEE-0215-2010 y DAEE-0076-2011																																																																														
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 5 de agosto 2010, 7 de enero 2011, 18 de octubre 2010 y 19 de enero 2011																																																																														
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Lic. Juan Fernando Gómez Rivera y Rubén Toledo Rivera																																																																														
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																																																														
1.10 PERIODO AUDITADO																																																																														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">DEL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">AL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2010</td> <td></td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2010</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> </table>										DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		1	1	2010		31	12	2010	12																																																			
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																																																																						
	1	1	2010		31	12	2010	12																																																																						
2 AUDITORIA					5 OBRA PÚBLICA																																																																									
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN Auditoria Gubernamental					2.2 TOTAL MONTO AUDITADO																																																																									
					<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Q</td> <td style="width: 60%; text-align: right;">51.362.405,20</td> </tr> <tr> <td>Saldo anterior*</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">4.367,33</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">25.676.835,27</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">25.681.202,60</td> </tr> </table>						Q	51.362.405,20	Saldo anterior*	Q	4.367,33	Ingresos	Q	25.676.835,27	Egresos	Q	25.681.202,60																																																									
	Q	51.362.405,20																																																																												
Saldo anterior*	Q	4.367,33																																																																												
Ingresos	Q	25.676.835,27																																																																												
Egresos	Q	25.681.202,60																																																																												
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE OBRA</th> <th colspan="2">*No.Obras</th> <th colspan="2">Monto</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td></td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>0</td><td>Q</td><td></td><td>-</td></tr> </tbody> </table>					TIPO DE OBRA	*No.Obras		Monto						Puentes		Q		-	Pavimentos		Q		-	Edificios Escolares		Q		-	Otros edificios		Q		-	Salón usos múltiples		Q		-	Const. Y Mant. Carretera		Q		-	Instalaciones Deportivas		Q		-	Sistema de Agua Potable		Q		-	Drenajes		Q		-	Energía Eléctrica		Q		-	Otros					TOTAL	0	Q		-
TIPO DE OBRA	*No.Obras		Monto																																																																											
Puentes		Q		-																																																																										
Pavimentos		Q		-																																																																										
Edificios Escolares		Q		-																																																																										
Otros edificios		Q		-																																																																										
Salón usos múltiples		Q		-																																																																										
Const. Y Mant. Carretera		Q		-																																																																										
Instalaciones Deportivas		Q		-																																																																										
Sistema de Agua Potable		Q		-																																																																										
Drenajes		Q		-																																																																										
Energía Eléctrica		Q		-																																																																										
Otros																																																																														
TOTAL	0	Q		-																																																																										
3.1 *SANCIÓN					*Si es más de una obra agregar anexo																																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">Q 20.000,00</td> <td>Art. 39, Decreto No. 31-2002 Ley CGC, y Decreto No.57-92 Ley de Contrataciones del Estado.</td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	1	1	0	Q 20.000,00	Art. 39, Decreto No. 31-2002 Ley CGC, y Decreto No.57-92 Ley de Contrataciones del Estado.	6 OBSERVACIONES																																																													
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																										
	CI	C																																																																												
1	1	0	Q 20.000,00	Art. 39, Decreto No. 31-2002 Ley CGC, y Decreto No.57-92 Ley de Contrataciones del Estado.																																																																										
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																																																		
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																										
	CI	C																																																																												
0																																																																														
3.3 *DENUNCIA																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																																																		
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																										
	CI	C																																																																												
0																																																																														
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																																														
4 PRESUPUESTO																																																																														
Presupuesto Asignado Q -																																																																														
Modificaciones (+) ó (-) Q -																																																																														
Vigente Q -																																																																														
Ejecutado Q -																																																																														
Por devengar Q -																																																																														
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																																														
NOMBRES					CARGO																																																																									
Lic. RAFAEL ESTUARDO ÓRTIZ SIGUENZA					SUPERVISOR																																																																									
Lic. JUAN FERNANDO GÓMEZ RIVERA					COORDINADOR Y AUDITOR RESPONSABLE																																																																									
FIRMA Y SELLO																																																																														





Formulario SR1
Anexo No. 7

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Nombre de la Entidad		ASOCIACION PRO-BIENESTAR DE LOS SECTORES RURALES DE GUATEMALA "JADE MAYA"		Dirección de la Entidad Auditada		13 CALLE 5-40 ZONA 10 EDIFICIO ATLANTIS OFICINA 1101-A	
No. De Cuantificación		A5-869		Teléfonos de la Entidad Auditada		2383-2771	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
Nombramiento		DAEE-0177-2010; DAEE-0059-2011; DAEE-0215-2010 y DAEE-0076-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Lic. Juan Fernando Gómez Rivera y Rubén Toledo Rivera		Supervisor		Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
	CONTROL INTERNO		Realizada	Proceso	No Cumplida		
1	HALLAZGO No. 1						
	Documentación incompleta en expediente del proyecto						
	Condición:						
	Se determinó que en los expedientes de proyectos de infraestructura y de compra de suministros revisados durante la auditoría, la documentación de respaldo se encuentra incompleta, específicamente lo relacionado con los requisitos que deben cumplirse según lo que dicta la Ley de Contrataciones del Estado, aun así, habiendo girado Nota de Auditoría No.1 solicitando la documentación debidamente archivada.	Presidente y Representante Legal, Rony Gabriel Hidalgo Camposco, Vicepresidente de Junta Directiva, David Antonio Arturo Arrazola Sagastume					
	Recomendación:						
	Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones a la persona responsable del control de los proyectos, la observancia detallada y análisis de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asimismo adjuntar la documentación faltante en los proyectos a cada uno de los expedientes.						

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002. El seguimiento de las recomendaciones debe realizarlo la persona indicada en la columna ó la que en ese momento este en funciones.

f)  
Auditor Gubernamental

f) _____
Nombre y Sello del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA